

EL PARLAMENTO EUROPEO Y ESPAÑA: 1982-1983

Gonzalo DE BENITO SECADES (*)

INTRODUCCION

1. El período septiembre 1982-julio 1983 queda marcado, en cuanto se refiere a la actividad del Parlamento Europeo en relación con España, por el gran debate sobre la ampliación y las dos resoluciones aprobadas a su término el 17 de noviembre de 1982.

Además de ellos, una resolución sobre las negociaciones de adhesión de España y Portugal a la Comunidad, aprobada en la sesión de junio 1983, y dos más conteniendo sendas peticiones a la Comisión de ayuda económica a Cataluña tras las inundaciones de noviembre 1982, junto a varias propuestas de resolución y preguntas a la Comisión y al Consejo, demuestran el interés creciente del Parlamento Europeo por la ampliación y por otras cuestiones directamente relacionadas con España. Los contactos cada vez más frecuentes de grupos y hombres políticos españoles y del Parlamento Europeo y las reuniones del Comité Mixto Cortes Generales-Parlamento Europeo, constituyen una prueba más de ello.

DEBATE Y RESOLUCIONES SOBRE LA AMPLIACION DE 17 NOVIEMBRE 1982

2.1. El Parlamento Europeo, verdadero observatorio ante el que discurre regularmente toda la problemática comunitaria, no había mantenido nunca un debate sobre la ampliación de la importancia del celebrado en la sesión plenaria de noviembre 1982. Durante más de seis horas, en efecto, los diputados europeos debatieron el día 17 de noviembre dos amplios informes de las Comisiones Política y Agrícola del Parlamento, conteniendo, en más de doscientas páginas, un detenido estudio de la problemática de la ampliación en sus distintos aspectos y de sus consecuencias para la agricultura mediterránea.

El primero de ellos, denominado «Informe provisional de la Comisión Política sobre la ampliación de la Comunidad a España y Portugal», es obra del diputado conservador inglés, miembro del grupo de los Demócratas Europeos, Lord Douro.

(*) Secretario de Embajada.

Incluye, como es habitual en los informes del Parlamento, una propuesta de resolución en 59 puntos, una exposición de motivos, cuatro anejos y las opiniones sobre el tema de nueve comisiones parlamentarias (Doc. 1-658/82 de 4-10-82).

El «Informe de la Comisión de Agricultura sobre la agricultura mediterránea enfrentada a los problemas de la ampliación hacia el Sur de la CEE», es resultado del trabajo realizado durante casi tres años por el diputado socialista francés señor Sutra de Germa. El documento comprende una propuesta de resolución en 77 puntos, una amplia exposición de motivos, dividida en varios apartados sobre características de las agriculturas de Portugal y España, problemas sectoriales, acuerdos entre la Comunidad y los países mediterráneos, evoluciones posibles de las relaciones entre estos países y la Comunidad, incidencia de la ampliación sobre las producciones no mediterráneas e investigación, y, finalmente, seis anejos con información estadística (Doc. 1-785/82, de 3-11-82).

2.2. La «Resolución sobre la ampliación de la Comunidad a España y Portugal» (1) fue aprobada el mismo día 17 de noviembre por 169 votos a favor, 20 en contra y 25 abstenciones, correspondiendo la mayoría de los votos negativos a diputados comunistas franceses y las abstenciones, fundamentalmente, a socialistas franceses y gaullistas del grupo de Demócratas Europeos (además de algunos conservadores ingleses).

Incluye, tras una serie de considerandos («la Comunidad tiene el deber de acoger a todos los Estados europeos que aplican los principios de la democracia pluralista»), un total de 77 puntos, con un primer apartado sobre Aspectos Políticos e Institucionales. En él, el Parlamento reafirma la voluntad política «expresada repetidamente», de que España y Portugal se adhieran a la Comunidad el 1 de enero de 1984 a más tardar, lamenta la distancia existente entre las declaraciones de principio y la línea política seguida «por ciertos Estados miembros» en relación con el problema de ampliación, solicita «la aceleración del ritmo, demasiado lento, de las negociaciones» y pide que éstas concluyan el 30 de marzo de 1983, para que las formalidades de ratificación puedan haber finalizado al acabar el año. El Parlamento subraya que la ampliación agudizará la necesidad de aumentar los recursos propios, pide que los tratados de adhesión contengan compromisos firmes, por parte de los países candidatos, de respetar el acervo comunitario, incluida la cooperación política, y señala que la ampliación hará necesaria la puesta a punto y reestructuración de las políticas comunitarias, con objeto de restablecer el equilibrio entre sus regiones más favorecidas y las menos desarrolladas. Invita asimismo a la Comunidad y a los países candidatos a mantener consultas sobre las nuevas políticas comunitarias y las decisiones de política económica que estos últimos deseen tomar, pide a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política que mantengan consultas estrechas con los países candidatos, hasta el momento de la firma de los tratados de adhesión, y acojan entre ellos a España y Portugal en cuanto los tratados respectivos hayan sido firmados, subrayando, finalmente, el papel importante que los candidatos pueden jugar en el reforzamiento de las relaciones entre la Comunidad y América Latina.

(1) Publicado en esta Revista, vol. 10, núm. 1, p. 365.

En cuanto a los aspectos institucionales, establece que España deberá contar con 58 diputados en el Parlamento Europeo, dos miembros de la Comisión y dispondrá de ocho votos en el Consejo, solicitando, por último, a los Presidentes de las comisiones parlamentarias que inviten a parlamentarios españoles (y portugueses) a participar, desde ahora, en las reuniones de las comisiones, cuando se discutan en ellas temas de interés para los países candidatos.

La resolución incluye a continuación apartados sobre aspectos comerciales, consecuencias para los otros países mediterráneos (el Parlamento expresa su preocupación por los efectos negativos que la ampliación puede tener sobre las relaciones de la Comunidad con los once países mediterráneos), aspectos económicos e industriales («la peseta y el escudo deberán formar parte del sistema monetario europeo, desde el momento de la adhesión de España y Portugal a la Comunidad»), en materia de desarrollo («invita expresamente a la Comunidad a mantener consultas plenas y útiles con los Estados ACP»), cultura y educación, medio ambiente y protección de los consumidores, agricultura, pesca, aspectos regionales y transportes, asuntos sociales y empleo y, finalmente, una serie de conclusiones, entre las que se señala que «es posible resolver muchos de los problemas planteados por la ampliación, fijando períodos transitorios apropiados o modificando las políticas comunitarias existentes» (Acta de Sesión de 17-11-82, en **Journal Officiel**, C 334, pp. 54 a 60).

2.3. La «Resolución sobre la agricultura mediterránea enfrentada a los problemas de la ampliación hacia el Sur de la Comunidad» (2) se aprobó también el 17 noviembre 1982, por 101 votos a favor, 12 abstenciones y 71 votos negativos, debiéndose éstos, fundamentalmente, a comunistas franceses, conservadores ingleses y socialistas ingleses y alemanes.

Consta de una serie de considerandos y un total de 78 puntos, con un primer capítulo sobre Consideraciones generales. El Parlamento recomienda en él «la mayor firmeza en las negociaciones de adhesión» para que los países candidatos adopten desde ahora las disciplinas comunitarias actuales y las que resulten de la adaptación del acervo comunitario y se abstengan de incitar a sus agricultores a desarrollar sus producciones en los sectores en que la Comunidad tiene dificultad para asegurar el equilibrio de mercados y garantizar los ingresos. Estima que las incitaciones a la inversión, el desarrollo del regadío y la introducción de técnicas de producción más intensivas, deberían ser severamente controlados para las producciones excedentarias e incrementados, por el contrario, para las producciones deficitarias. Recomienda, para ello, que se autorice a la Comisión a informar desde ahora a las autoridades españolas de la preocupación que suscita la utilización de nuevas superficies de regadío y a proponer a las mismas la posibilidad de destinar las nuevas superficies, no a cultivos ya sensibles (frutas y hortalizas, vino, aceite de oliva), sino a cultivos deficitarios. «Declara solemnemente» que el Tratado de adhesión deberá incluir normas que eviten «el ciclo lamentable de la renegociación permanente» inmediatamente después de la adhesión (alusión velada al caso griego), afirma «la necesidad absoluta» de adaptar,

(2) Publicado en esta Revista, vol. 10, núm. 1, p. 375.

antes de la adhesión de España y Portugal, el acervo comunitario relativo a las producciones agrícolas mediterráneas sensibles (las tres anteriormente citadas) y estima que la reforma de la política agrícola común no puede frenar las negociaciones de adhesión.

La resolución incluye después un capítulo sobre medidas concretas en relación con frutas y hortalizas, agrios, vino, alcohol, aceite de oliva, aceituna de mesa, tabaco y carne ovina, y otros sobre el bosque mediterráneo, problemas varios, estructuras, formación, investigación y relaciones con países terceros, en el que el Parlamento pide que los países ACP sean consultados conforme a lo previsto en la Convención de Lomé y la adopción de medidas destinadas a compensar la reducción de las exportaciones de los países mediterráneos a la Comunidad (Acta de Sesión de 17-11-82, en **Journal Officiel**, C 334, pp. 63 a 72).

2.4. En el debate previo a la votación de las dos resoluciones, los distintos grupos parlamentarios pusieron de manifiesto la postura, tradicionalmente favorable a la ampliación, de la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento. Esta actitud es constante desde las primeras tomas de posición de la Institución en relación con el tema, en octubre 1977 y enero y mayo 1979, aún antes de la elección del actual Parlamento por sufragio universal. En esta línea no puede señalarse, al margen de algún caso aislado (como el de los cuatro parlamentarios anticomunitarios daneses), más excepción colectiva que la del grupo de comunistas franceses, resultando la postura de socialistas franceses y del grupo de Demócratas Europeos del Progreso (gaullistas, fundamentalmente) mucho más matizada. Las intervenciones de los portavoces de los grupos en el debate que nos ocupa, resultan ilustrativas en este sentido.

La señora Clwyd, por el grupo socialista: «Tenemos el deber, no sólo de acoger a los países candidatos en nuestra Comunidad, sino de hacer todo lo posible para respetar la fecha del 1 enero 1984. La adhesión de España y Portugal nos acerca al objetivo supremo: una Europa entera y unida. Todos tenemos mucho que ganar con la adhesión de estos países». En nombre del grupo PPE, el señor Croux: «Queremos subrayar, una vez más, el significado político de la adhesión simultánea de España y Portugal para la identidad europea, la democracia política, la paz y la estabilidad en esta parte del mundo y la apertura de la Comunidad sobre el resto del mundo y, especialmente, sobre América Latina. La adhesión debe tener lugar. No se trata ya de un problema externo, sino de un problema interno comunitario». Por los Demócratas Europeos, la señora Hooper: «Nuestra Comunidad debe crecer y reforzarse, y debemos aprender a tolerar las inevitables tormentas que conlleva el crecimiento. Pido al Parlamento que apoye la propuesta de resolución e insista en que la ampliación tenga efectivamente lugar en enero 1984». En representación del grupo liberal, la señora Von Alemann: «Los países de la Comunidad y la mayoría de los miembros de esta Asamblea se han pronunciado en favor de la adhesión de España y Portugal. Esta decisión debe ser puesta en práctica rápidamente a través de acciones concretas. Si tardamos en tomar estas iniciativas, podrían surgir ciertas dificultades y, en primer lugar, las de orden psicológico. No podemos aceptar que se nos considere la Comunidad de los ricos y privilegiados, que rechaza la entrada a los países que llaman a su puerta». El portavoz del grupo

comunista, señor Vitale, dijo: «Existe una contradicción de fondo entre la necesidad urgente de dar una respuesta a un problema político de alcance considerable y la desesperante lentitud con que se procede en las negociaciones sobre los problemas reales».

La actitud de los diputados comunistas franceses, expuesta por el señor Piquet, se resume en lo siguiente: «La ampliación encierra grandes riesgos para la Comunidad, para España y para Portugal. Los países mediterráneos temen que se cuestionen sus vínculos de cooperación con la Comunidad. Lo mismo puede decirse de los países ACP, cuyas corrientes de exportación quedarían fuertemente afectadas por la ampliación. En cuanto a las consecuencias de la ampliación sobre la economía de nuestros países, entre ellos Francia, no serían menos graves. Acentuaría los desequilibrios económicos, la agricultura se vería perjudicada en un buen número de producciones, al igual que la industria, en el sector textil, construcción naval, calzado y siderurgia, por no hablar del grave problema del paro. Más vale explorar las vías de una verdadera política de cooperación, mutuamente ventajosa, apoyada en la complementariedad y respetuosa de la independencia de todos. Nosotros pensamos que hay lugar, al tiempo, para el progreso económico y social, y para la democracia».

Los socialistas franceses, por su parte, justificaron su abstención respecto de la resolución Lord Douro: «Debe mantenerse el equilibrio con los países terceros, especialmente mediterráneos, cuya importancia para la Comunidad es primordial política y económicamente. Las relaciones preferenciales que unen al Mediterráneo con la Comunidad no pueden verse afectadas. ... Hemos sido incapaces de reducir los desequilibrios internos entre las regiones del sur, las más expuestas a los efectos de la ampliación, y las del norte; hemos sido incapaces de promover una política interna de convergencia y, especialmente, la solidaridad comunitaria». Y el Grupo de Demócratas Europeos del Progreso: «Pediremos que no se tome en consideración la posibilidad de modificar profundamente las políticas comunes para facilitar la adhesión de España. Pensamos que España y Portugal tienen su lugar en la Comunidad, pero las dificultades de cada uno deben resolverse antes de la adhesión. Por ello, todo intento de fijar un plazo (1 enero 1984) nos parece inútil. No puede hacerse entrar a España y Portugal con los ojos cerrados, y llorar a continuación por una Europa en crisis».

El voto contrario de conservadores ingleses y socialistas alemanes e ingleses a la resolución Sutra, finalmente, debe interpretarse como una manifestación más de la sensibilidad de los parlamentarios de algunos países del norte de Europa ante las repercusiones financieras de la reestructuración de la política agrícola común, que la ampliación hace imprescindible. (**Débats du Parlement Européen** de 17-11-1982, pp. 120 a 175.)

RESOLUCIÓN SOBRE LA ADHESIÓN DE PORTUGAL Y ESPAÑA DE 9 JUNIO 1983

3. El Parlamento Europeo mantiene en cada sesión (art. 48 de su Reglamento) un debate llamado «de actualidad y urgencia» sobre cuestiones suscitadas en el periodo intersesiones y cuya inclusión de otra forma en el orden del día del plenario, no puede preverse con la suficiente antelación.

En este marco, el Parlamento Europeo ha discutido y aprobado en varias ocasiones resoluciones puntuales relativas a las negociaciones de adhesión y a la ampliación de la Comunidad (marzo y noviembre 1981 y julio 1982); el 9 junio 1983, en vísperas del Consejo Europeo de Stuttgart, aprobó por el mismo procedimiento una resolución «sobre la adhesión de Portugal y España a la Comunidad Europea».

Ya en el mes de mayo, el Grupo PPE (demócrata-cristiano) del Parlamento había presentado, también con carácter urgente, una propuesta de resolución en la que solicitaba al Consejo Europeo un nuevo impulso político a la negociación y determinadas decisiones de orden interno comunitario (reglamentos de las producciones agrícolas mediterráneas y recursos propios), sin las cuales las negociaciones de adhesión no podrían progresar (Doc. 1-308/83, de 14-5-83).

La propuesta no llegó a convertirse propiamente en resolución del Parlamento, al ser finalmente sustituida por una fórmula abreviada, incluida en una «Resolución sobre la reunión del Consejo Europeo de junio 1983 en Stuttgart», aprobada por el Parlamento en su sesión de 18 mayo 1983.

La iniciativa recibió más tarde el apoyo de otras fuerzas políticas, dando lugar a una propuesta de resolución intergrupos copatrocinada por demócratas, socialistas, liberales y demócratas europeos, y apoyada también por los diputados comunistas italianos señores Galluzzi (Presidente de la Delegación del Parlamento en el Comité Mixto Cortes Generales-Parlamento Europeo) y Gouthier. En el texto, brevísimo y aprobado en su redacción original el 9 de junio por el Parlamento, éste «dirige al Consejo Europeo, con ocasión de su reunión del 17 al 19 junio 1983 en Stuttgart, un llamamiento urgiéndole a tomar finalmente las decisiones necesarias para una conclusión rápida de las negociaciones» de adhesión de España y Portugal a la Comunidad (Doc. 1-410/83, de 6-6-83 y Acta de Sesión de 9-6-83, en **Journal Officiel**, C 184, p. 92).

En el debate previo a la votación, los portavoces de los grupos políticos se manifestaron favorables a la rápida finalización de las negociaciones de adhesión, en línea con lo señalado en el apartado 2.4. anterior, con la única excepción del grupo de diputados comunistas franceses, cuyo portavoz señor Martín dijo, entre otras cosas: «Nosotros votaremos contra la resolución. Quienes más insisten en acelerar la ampliación dan prueba de un egoísmo obsesivo por la defensa de sus intereses. Su única divisa respecto de los países candidatos es la siguiente: nos interesan vuestros mercados. Oponiéndonos a la ampliación, defendemos los intereses de los trabajadores y la economía de nuestras regiones. Pero somos conscientes de defender igualmente el interés de los pueblos de los países candidatos. La integración de España y Portugal en la CEE no puede contribuir a la solución de

los problemas; no dejará de agravar las dificultades y exacerbar las contradicciones. Por ello, nosotros proponemos sustituir las relaciones de dominación vinculadas a la integración por una verdadera cooperación mutuamente ventajosa, que podría establecerse desde ahora con la renegociación del Acuerdo de 1970» (**Diario de Sesiones**, de 9-6-83 —edición provisional—, p. 228).

RESOLUCIONES EN SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A CATALUÑA TRAS LAS INUNDACIONES DE NOVIEMBRE 1982

4. Además de las mencionadas hasta aquí, dos resoluciones del Parlamento, adoptadas también por el procedimiento de urgencia señalado en el punto anterior, interesan directamente a España.

Las dos resoluciones responden a sendas iniciativas de los grupos liberal y demócrata-cristiano, en relación con las inundaciones ocurridas en Cataluña a principios de noviembre 1982.

En la primera de ellas, aprobada sin necesidad de debate ni modificación alguna por el Parlamento el 18 noviembre 1982, se invita a la Comisión a «otorgar inmediatamente una suma de 1,5 millones de ECU a las regiones afectadas (del sur de Francia y de España), como gesto de solidaridad europea» (Doc. 1-883/82, de 15-11-82 y Acta de Sesión de 18-11-82, en **Journal Officiel**, C 334, p. 91).

En la segunda, aprobada también en su redacción original el 13 enero 1983, el Parlamento, tras considerar que la Comunidad debe mostrarse solidaria con la población de las zonas siniestradas y evaluar los daños en 40.000 millones de pesetas, pide a la Comisión la atribución de una ayuda de urgencia a las regiones afectadas (Doc. 1-1110/82, de 7-1-83 y Acta de Sesión de 13-1-83, en **Journal Officiel**, C 42, p. 56).

Cabe señalar que, a raíz de estas intervenciones, la Comisión concedió una ayuda de 80.000 ECU (10 millones de pesetas aproximadamente) para el envío a las zonas afectadas, a través de la Cruz Roja, de alimentos, mantas, ropa, medicamentos y otros enseres.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE OTROS TEMAS

5. Varias propuestas de resolución, además de las debatidas en el plenario del Parlamento y a las que se han hecho referencia más arriba, prueban el interés continuado de los parlamentarios por algunas cuestiones puntuales que afectan directamente a España. Todas ellas han seguido el procedimiento del artículo 47 del Reglamento, de acuerdo con el cual las propuestas de resolución que no se acompañan de solicitud de discusión urgente o se presentan a la firma de los diputados, son remitidas a la Comisión competente en cada caso, que puede, eventualmente, decidir la elaboración de un informe sobre el tema.

5.1. Se trata, en primer lugar, de una propuesta de resolución Battersby, copatrocinada por siete parlamentarios más de distintos grupos y nacionalidades, rela-

tiva a «los problemas existentes entre España y la Comunidad en el sector de la pesca», sobre la que prepara actualmente un informe la Comisión de Agricultura del Parlamento.

En ella, tras reconocer los problemas planteados a la flota española por la creación de la zona de pesca comunitaria de 200 millas, y señalar que «las aguas comunitarias no podrán acoger un número de barcos de pesca españoles superior al que faena actualmente», se invita a la Comisión a intervenir cerca de las autoridades españolas y tomar las medidas necesarias «para que los acuerdos en vigor sean respetados», así como a estudiar el problema planteado por la conversión de arrastreros en palangreros (tema resuelto entretanto en el Plan de Pesca de la flota española, vigente el presente año). La propuesta de resolución invita además a la Comisión a profundizar las negociaciones en este sector, «con objeto de que estas dificultades sean resueltas antes de la integración de España en la Comunidad», y estima necesario ayudar a España a buscar nuevas zonas de pesca y a negociar acuerdos pesqueros con terceros países (Doc. 1-459/82, de 6-7-82).

En cuanto al informe sobre el tema de la Comisión de Agricultura, se trata, en realidad, de un doble informe que preparan actualmente, en el grupo de trabajo «pesca» de la Comisión, la señora Pery (socialista, francesa), en lo relativo a las actividades pesqueras de España en aguas comunitarias del Atlántico, y el señor d'Ormesson (PPE, francés) en lo referente al esfuerzo pesquero español en el Mediterráneo y Atlántico centro-oriental y sudoriental. Ambos informes incluyen en su redacción actual (septiembre 1983), además de sendas propuestas de resolución, que deben ser objeto todavía de debate en el seno de la Comisión, dos detallados estudios sobre las actividades de pesca de la flota española en las referidas zonas y en la perspectiva de la ampliación; el señor d'Ormesson subraya en su trabajo la conveniencia de que la Comunidad negocie acuerdos de pesca con los países africanos costeros del Atlántico centro y sudoriental, donde España realiza un importante esfuerzo pesquero, con objeto de ampliar el campo de acción comunitario y equilibrar la presencia de países del Este en la zona.

5.2. Figura en segundo término, una propuesta de resolución Van Aerssen, avalada por 264 parlamentarios, sobre «la fundación de una universidad euro-árabe para diplomados universitarios en un lugar de encuentro tradicional de la cultura euromusulmana en territorio español».

En el texto se hace referencia a la necesidad de ofrecer a España, como futuro país miembro, pruebas ostensibles de la acogida de la Comunidad y a la importancia del intercambio de conocimientos científicos y de valores culturales en el marco del diálogo euro-árabe. Se dice que España, como punto de encuentro histórico de la cultura euromusulmana, resulta particularmente indicada como sede de una universidad euro-árabe y que esta iniciativa serviría la causa del entendimiento entre naciones árabes y europeas, «poniendo en evidencia el papel mediador de España», y se invita al Consejo y a la Comisión a dar forma al proyecto, en colaboración con España y los países árabes, y a instrumentar los medios financieros necesarios.

En una exposición de motivos aneja, se precisa que la universidad euro-árabe, centro de investigación y enseñanza abierto a estudiantes y profesores de cual-

quier nacionalidad, dotado de recursos financieros exentos de toda influencia política, ofrecerá la posibilidad de cursar estudios de lingüística, ciencias físicas y naturales y materias clásicas (Doc. 1-515/82, de 16-7-82).

El primer firmante de la propuesta, señor Van Aerssen (PPE, alemán), prepara actualmente un informe sobre la misma para la Comisión de Juventud y Cultura. En su redacción actual, incluye una exposición justificativa de la propuesta, en la que se hace referencia al interés del Gobierno español por el proyecto, se define la Universidad como «institución autónoma, internacional, apolítica y laica», y se propone que puedan cursarse en ella estudios de doctorado. Se prevé asimismo que su rector sea español durante los dos primeros años, y se insta, finalmente, a la Comisión de la Comunidad a colaborar activamente en la materialización del proyecto, presentando un borrador de estatuto, un plan de objetivos y un programa de enseñanza.

5.3. Cabe mencionar asimismo dos propuestas de resolución remitidas en su día a la Comisión Política del Parlamento y sobre las que éste decidió no elaborar informes específicos. Las dos han sido trasladadas a Lord Douro, relator sobre el tema de la ampliación, con objeto de que sean tenidas en cuenta en el momento de la preparación del informe definitivo que el Parlamento deberá presentar una vez firmados los tratados de adhesión.

En la primera de ellas, sobre «condiciones de admisión de nuevos Estados miembros», el Grupo de Demócratas Europeos del Progreso (gaullistas y cinco diputados irlandeses de Fianna Fail, fundamentalmente), basándose en las dificultades encontradas por Grecia para respetar los principios del mercado común interior y en la difícil situación de determinados sectores de la industria helena, señala que los países candidatos deben ser conscientes de los problemas que la adhesión puede suponer para una industria no competitiva. Invita a la Comisión a asegurarse de que los nuevos Estados miembros respetarán las condiciones del mercado común interior y no se verán obligados a invocar las cláusulas de salvaguardia de los futuros Tratados de Adhesión, y a insistir, finalmente, en que «la entrada de Portugal y España en la cooperación monetaria coincida con su adhesión a la Comunidad» (Doc. 1-1124/82, de 7-2-83).

La segunda es una propuesta de resolución del diputado belga señor Gendebien en la que, tras aludir a la diversidad regional de España y a la existencia de diecisiete Comunidades Autónomas con diferentes niveles de vida y desarrollo económico, se refiere al impacto que este hecho tendrá, tras la adhesión, sobre la política regional comunitaria y el FEDER, considera que deben prepararse las respuestas comunitarias a los problemas que surgirán en este terreno, y pide a la Comisión competente la elaboración de un informe sobre el tema (Doc. 1-1330/82, de 2-3-83).

5.4. Finalmente, una propuesta de resolución del Grupo PPE (demócrata-cristiano) del Parlamento, sobre «las consecuencias de la ampliación para Israel y los restantes Estados asociados de la región mediterránea», insiste sobre las repercusiones negativas para estos países de la adhesión de España y Portugal a la Comunidad.

En ella, el grupo PPE, tras hacerse eco de las «preocupaciones justificadas» de Israel por las consecuencias negativas de la ampliación sobre sus exportaciones

a la Comunidad de productos mediterráneos, pide que Israel «tenga la posibilidad de expresar sus preocupaciones y deseos» durante las negociaciones de adhesión, solicita la negociación de disposiciones que eviten a los Estados mediterráneos asociados, a raíz de la ampliación, pérdidas en sus intercambios con la Comunidad y expresa el deseo de que España establezca, antes de su adhesión, «relaciones diplomáticas completas con Israel» (Doc. 1-202/83, de 15-4-83).

En relación con este texto (remitido en su momento a la Comisión Política), cabe señalar que la Comisión de la Comunidad, conforme a lo acordado por el Consejo el 25 enero 1983, está manteniendo una serie de contactos con Israel y los restantes países mediterráneos, destinados a examinar las consecuencias para los mismos de la ampliación. En lo que se refiere al establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, el Grupo PPE reitera respecto de España la postura mantenida por el Parlamento (en un informe de la Comisión Política y en la resolución de 19 mayo 1983) en cuanto a las relaciones Grecia-Israel.

Para completar esta relación, debería mencionarse, por último, una propuesta de resolución del Grupo de Demócratas Europeos, presentada por el procedimiento de urgencia en la sesión de octubre 1982, en la que se felicitaba al Gobierno español por haber abortado el intento de golpe de Estado previsto para el 27 de octubre y se expresaba la esperanza de que las elecciones generales del día siguiente se celebrarían «en un clima pacífico y democrático» (Doc. 1-709/82, de 11-10-82). No habiendo asumido el Parlamento la urgencia del tema, la propuesta de resolución no llegó a ser debatida en el Plenario, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento.

PREGUNTAS A LA COMISION Y AL CONSEJO DE MINISTROS

6. El Parlamento Europeo dispone, como los Parlamentos nacionales, de determinadas facultades de control político, entre las que figura la de dirigir preguntas orales y escritas a los ejecutivos comunitarios y a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política.

De las formuladas entre septiembre 1982 y julio 1983, más de cincuenta (entre las que no se cuenta ninguna dirigida a los Ministros de Asuntos Exteriores) se refieren a los más variados temas relacionados con España. Entre ellos, algunos se repiten con cierta frecuencia: negociaciones de adhesión, consecuencias presupuestarias de la ampliación, relaciones pesqueras hispano-comunitarias (con especial insistencia en este tema, sobre el que se formularon diez preguntas), aplicación del Acuerdo de 1970 y, en varias ocasiones, intercambios comerciales en determinados sectores (automóvil, textil y otros) de especial importancia para las regiones o países de procedencia de los parlamentarios que formulaban las preguntas.

CONTACTOS A NIVEL POLITICO Y REUNIONES DEL COMITE MIXTO PARLAMENTO EUROPEO - CORTES GENERALES

7. Al enumerar las referencias a España producidas en el Parlamento Europeo en el último año, no puede dejar de mencionarse una serie de contactos que vienen desarrollándose regularmente, a distintos niveles, entre partidos y políticos españoles y del Parlamento Europeo.

En el período que nos ocupa, los más importantes fueron la visita al Parlamento del Ministro de Asuntos Exteriores y del Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (marzo 1983), la del Presidente del Gobierno de Canarias señor Saavedra (abril 1983) y las entrevistas con el Presidente Dankert del señor Escuredo, Presidente de la Junta de Andalucía (junio 1983) y del Diputado de la Minoría Catalana, señor Roca Junyent (septiembre 1982). Entretanto, el Grupo Liberal del Parlamento mantuvo una serie de reuniones en Madrid a principios de mayo 1983 (inmediatamente antes de las elecciones municipales y autonómicas), así como el Grupo Socialista a fines de junio siguiente.

El Comité Mixto Parlamento Europeo - Cortes Generales, creado en 1978 e integrado por dieciocho parlamentarios por cada parte, no ha mantenido en el período de referencia ninguna reunión (la última tuvo lugar en Madrid, en junio 1982). Ello es atribuible a la celebración de las elecciones generales de octubre 1982 y a los cambios resultantes en la Delegación española, cuya nueva composición no se ha establecido hasta mayo 1983.

Los contactos entre las dos Delegaciones no se han interrumpido a pesar de ello y, de esta manera, el Comité Mixto volverá a reunirse en Madrid («debido al interés que suscita la nueva situación política española») a finales de septiembre 1983, y una vez más, antes de final de año. En el marco de estos contactos, los Presidentes de las dos Delegaciones, señores Medina (Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso) y Galluzzi, acompañados de varios parlamentarios, mantuvieron en Estrasburgo, en junio 1983, una reunión preparatoria de la próxima de septiembre, que será la séptima de las celebradas por el Comité Mixto desde su creación.

CONCLUSION

8. Las relacionadas hasta aquí no agotan las referencias de interés hechas a España en el Parlamento en el período que nos ocupa. Este mismo año, se han producido intervenciones interesantes en los debates sobre el aceite de oliva (enero), la pesca en el Mediterráneo (febrero), la financiación de la Comunidad (mayo) o la política agrícola común y su influencia sobre las relaciones exteriores de la CEE (julio).

La enumeración de todas las producidas a lo largo del año en 1.900 páginas de actas, 4.200 de diarios de sesiones, 1.400 documentos de sesión y más de 3 000

GONZALO DE BENITO SECADES

preguntas a la Comisión, al Consejo o a los Ministros de Asuntos Exteriores, resultaría imposible. En cualquier caso, la ampliación y sus consecuencias, íntimamente vinculadas a la problemática comunitaria más actual, y en general, todas las cuestiones relacionadas con España, son tema de constante y creciente atención por parte de los parlamentarios europeos.